

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Tres de Marzo de Dos Mil Veintitrés

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001771917 por valor de \$825.574.

Es así que mediante providencia de fecha 11 de noviembre de 2022, este Despacho ratificó la cuota alimentaria acordada por los señores DIEGO FERNANDO RAMIREZ JIMENEZ y HEIDI MACKERLEY ORDOÑEZ ROJAS mediante Escritura pública No. 019 del 6 de enero de 2021 de la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, la cual para el año 2022 estaba en la suma de \$660.750, a favor de DANA VALENTINA y DIEGO FERNANDO RAMIREZ ORDOÑEZ.

Igualmente, se decretó el embargo y retención del Subsidio Familiar otorgado por el Ejército Nacional al señor DIEGO FERNANDO RAMIREZ JIMENEZ, pero únicamente del porcentaje total que le corresponde a cada uno de los menores DANA VALENTINA y DIEGO FERNANDO RAMIREZ ORDOÑEZ, hijos del señor RAMIREZ JIMENEZ, correspondiente al 9% por la suma de \$164.824.

Sumado los valores antes descritos, da como resultado \$825.574.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001771917 por valor de \$825.574, a la señora HEIDI MACKERLEY ORDOÑEZ ROJAS.

Una vez sea autorizado y expedido el mismo, comuníquesele a la demandante para que pueda reclamarlo en el Banco Agrario más cercano a su domicilio.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ca322d029cdf1b593ac52a87bae8a86aa4b7ee150a2d4ff7475182f6e3fd25**

Documento generado en 03/03/2023 03:36:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**